



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

10307 ***Rectificación a la aprobación inicial de la modificación de créditos núm.09/2021 (exp.428/2021)***

Advertido un error de hecho en la numeración de la aplicación presupuestaria de la modificación de créditos núm. 09/2021, que fue aprobada por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 de julio de 2021, y que fue publicada en el BOIB número 91 de 8 de julio de 2021, el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la rectificación de dicha modificación de créditos.

De acuerdo con el que dispone el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone nuevamente al público por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, para que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si no se presenta ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente.

Sant Joan, 1 de octubre de 2021

El alcalde

Francesc Mestre Estelric

